



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Ejecutivo (dentro de restitución)
Radicación.	:	11001310301920160027400

En atención a las actuaciones obrantes en el plenario y las manifestaciones realizadas por el apoderado judicial de los sucesores procesales del causante Pedro Toquica Torres reconocidos dentro del trámite de la referencia, el despacho

DISPONE

1. Teniendo en cuenta lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del auto del 25 de marzo de 2021 se ordena el emplazamiento de los **herederos indeterminados de Pedro Toquica Torres** en la forma, términos y para los fines previstos en dicho proveído y conforme lo disponen los art. 108 y 293 del C. G. del P. y 10 de la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría procédase de conformidad con el registro respectivo.

2. Cumplido lo anterior ingrese el expediente a despacho para prever.

3. Dadas las anteriores consideraciones y como quiera que aún no se ha integrado el contradictorio se pone de presente que la audiencia del artículo 372 del C. G. del P., fijada para el 14 de marzo de 2024 no se llevará a cabo, razón por la cual esta sede judicial fijará nueva fecha y hora para su realización una vez se agote la actuación referida precedencia.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 07/03/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 41

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Alba Lucia Goyeneche Guevara

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6924a6d5b7c908703c2ba36d2e9efdb6363c2dfd63b7019bd9347ac9169ef789**

Documento generado en 06/03/2024 05:18:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>